Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO POR MATRIMONIO A FUNCIONARIO QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 762

CHILLAN VIEJO, 05 de Febrero de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, y la Ley Nº 20.764 Art. 207 Bis.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 625 de fecha 23.01.2015, mediante el cual se establecen las Subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

c) La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 04/02/2015, para que se le conceda Permiso por matrimonio conforme a la Ley 20.764 y la autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y el visto bueno de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA 05 días de Permiso al Sr. **CESAR HERNAN CASTRO PAVEZ,** Chofer del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por los días 09 al 13 de Febrero de 2014, por su matrimonio realizado con fecha 31 de Enero de 2015, según consta en Certificado emitido por el Registro Civil e Identificación de Chillán, el cual se adjunta al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A.L.
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/HHH/AHM/lec
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.